



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD**

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

CIRCULAR N° 2 -SGCBA/10

Buenos Aires, **17 MAYO 2010**

A: Dependencias de la Sindicatura General de la Ciudad.

REF: Deroga Circular N° 7-SGCBA/07, que establece el Control Normativo Concomitante (C.N.C.).

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 133 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y 130, inciso 2) de la Ley N° 70; vista la Resolución N° 99-SGCBA/06, Resolución N° 17-SGCBA/10 y la Circular N° 7-SGCBA/07, se emite la presente.

Que la Circular N° 7-SGCBA/07 establece la aplicación del Control Normativo Concomitante (C.N.C.), el cual consiste en el relevamiento y seguimiento de la normativa aplicable desde el inicio de cada proyecto de auditoría hasta su elevación al Síndico General.

Que mediante la Resolución 17-SGCBA/10, se modificó la estructura orgánico funcional de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, las responsabilidades primarias y acciones de sus estamentos;

En tal sentido, las misiones y funciones formuladas en la nueva estructura orgánica de la Sindicatura General, estableció que cada una de las dependencias de dicho Órgano de Control Interno, implementen para sus Informes de Auditoría, Diagnósticos Especiales y Recomendaciones Autónomas el Control Normativo Contaminante (C.N.C.).

Toda vez, que con miras a lograr mayor eficacia, eficiencia y economía en los procesos que desarrolla esta Sindicatura General en el marco de la nueva estructura orgánica, resulta conveniente derogar la Circular N° 7-SGCBA/07.

Dr. **IGNACIO MARTÍN RIAL**
SINDICO GENERAL
Sindicatura General de la Ciudad

